

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #005/2022

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 77-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y la señora **TANIA VANESSA RIVERA SOLER**, Ingeniero civil, mayor de edad, casada, hondureña de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1989-02860**, con Registro Tributario Nacional **18041989028608**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de la II Etapa del Alcantarillado Sanitario en la Colonia Policarpo Paz García de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de la II Etapa del Alcantarillado Sanitario en la Colonia Policarpo Paz García de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

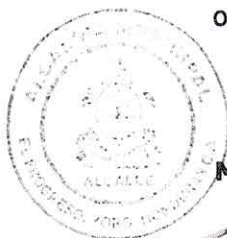
#	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
PRELIMINARES					
1	Trazado, marcaje y nivelación	ml	626.00	62.00	38,812.00
2	Limpieza de aguas negras y sedimento de pozos colapsadas (equipo de bombeo)	Global	1.00	50,000.00	50,000.00
Sub Total#1					88,812.00
EXCAVACION, CONFORMACION Y RELLENO					
1	Excavación de terreno con maquina considerando la estabilización de taludes y el drenaje por nivel friático	M3	770.00	260.00	200,200.00
2	Excavación de terreno para conexiones domiciliarias	M3	331.20	250.00	82,800.00
3	Conformación de terreno para colocación de tubería	ML	626.00	35.00	21,910.00
4	Relleno con material selecto para cama donde se instalara la tubería	M3	420.00	450.00	189,000.00
5	Conformación de áreas de canales pluviales afectados	Global	1.00	13,000.00	13,000.00
6	Cama de arena con espesor de 10 cms	M3	56.34	350.00	19,719.00
7	Relleno Compactado con material del sitio	M3	749.83	187.00	140,218.21
Sub Total#2					666,847.21
TUBERIAS					
1	Suministro e instalación de tubería PVC NOVAFORT de 8"	ml	350.00	800.00	280,000.00
2	Suministro e instalación de tubería PVC NOVAFORT de 4"	ml	276.00	402.00	110,952.00
3	Suministro e instalación de YEE inyectadas reducidas de 4" a 8"	Unidad	46.00	750.00	34,500.00
Sub Total#3					425,452.00
DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES					
1	Corte y demolición de losa de concreto en calle pavimentada incluye botado de ripio	M2	51.00	600.00	30,600.00
2	Construcción de losa de concreto hidráulico	M3	7.50	5,400.00	40,500.00
3	Construcción de pozos de inspección	unidad	2.00	24,400.00	48,800.00
4	Construcción de casquetes para pozos existentes	unidad	3.00	4,000.00	12,000.00
5	Resane y repello de pozos existentes	unidad	3.00	4,050.00	12,150.00
6	Construcción de cajas de registro domiciliarias	unidad	46.00	3,800.00	174,800.00
Sub Total#4					318,850.00
GRAN TOTAL					1,499,961.21

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el



[Handwritten signature]

incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y uno lempiras con 21/100 centavos L.1,499,961.21 **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y ocho de marzo del año dos mil veinte y dos 28/03/2022 y terminando el doce de mayo del año dos mil veinte y dos 12/05/2022. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses más 10 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro

Tania Vanessa Rivera Soler
El Contratista

SOLER 
Soluciones Múltiples